Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 852

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS" (PLURIANUAL) PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 6 de setiembre de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 756 del 29 de agosto de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 3487/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2011, "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS" (PLURIANUAL) para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1536 del 31 de agosto de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2011 **"SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS" (PLURIANUAL)**, para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de Gs. 130.800.000.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos mil) IVA incluido, por 16 (dieciséis) meses, que se discriminará para el Periodo – 2011 en Gs. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido; y Periodo – 2012 en Gs. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA incluído.

Art. 2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 **"SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS".**

Art. 3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO) : CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

STELA NARVÁEZ DE VÁZQUEZ
Secretaria General